

Sexto. *Plazo de presentación de las solicitudes.*

La presentación de las obras, dada la característica del concurso, no podrán ser presentada por Sede electrónica de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el único procedimiento y plazo de presentación el siguiente: El plazo de presentación de las obras será del 17 al 21 de enero de 2022, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, en el Área de Participación Ciudadana, C/ Gregorio Ordóñez, 1. Mairena del Aljarafe – Sevilla Teléfono: 954.348.336.

Mairena del Aljarafe a 13 de enero de 2022.—El Concejal Delegado de Área de Convivencia, Participación y Festejos, Sergio Toro González.

34W-209

---

MAIRENA DEL ALJARAFE

*Acuerdo aprobado por resolución del IMDC núm. 8/2022, de 13 de enero de 2022, por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por la Delegación de Deportes del IMDC, a deportistas, entidades y clubes deportivos locales que han participado en competiciones federadas de carácter provincial, autonómico, nacional o internacional durante la temporada 2020-2021.*

BDNS (Identif.): 606229.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/606229>

Y en la web municipal: <http://www.mairenadelaljarafe.es/es/ayuntamiento/organismos-y-sociedades/IMDC>.

(Núm. Expte. Moad): 2021/TAB\_01/000024.

Primero. *Beneficiarios.*

Deportistas, entidades y clubes deportivos locales que han participado en competiciones federadas de carácter provincial, autonómico, nacional o internacional durante la temporada 2020-2021.

Segundo. *Objeto.*

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a deportistas, entidades y clubes deportivos locales que han participado en competiciones federadas de carácter provincial, autonómico, nacional o internacional durante la temporada 2020-2021 correspondiente a las siguientes líneas:

- 1.— Proyectos deporte base: Escuelas deportivas.
- 2.— Proyectos deportivos de formación y tecnificación en competiciones oficiales:
  - 2.a. Equipos y entidades deportivas.
  - 2.b. Deportistas destacados.

Tercero. *Bases reguladoras.*

El procedimiento de concesión de las ayudas reguladas en esta convocatoria será conforme a lo establecido en la citada convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a deportistas, entidades y clubes deportivos locales que han participado en competiciones federadas de carácter provincial, autonómico, nacional o internacional durante la temporada 2020-2021 y supletoriamente por la Ordenanza General de Subvenciones publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 26, de 2 de febrero de 2021. <http://transparencia.mairenadelaljarafe.es/export/sites/mairenadelaljarafe/es/transparencia/galleries/IND-83-/AYUNTAMIENTO/BOP-ORDENANZA-GENERAL-DE-SUBVENCIONES.pdf>.

Cuarto. *Cuantía.*

El importe total destinado a estas subvenciones es de 60.000,00 euros, cuyo gasto se aplicará a la aplicación presupuestaria 005-34110-48101 «Subvenciones deportivas».

Quinto. *Subvención e importe de las ayudas.*

El reparto del importe total subvencionado de 60.000,00 € será de la siguiente forma:

- 1) 57.000,00 € irían destinados a entidades y clubes deportivos locales que hayan participado en competiciones federadas de carácter provincial, autonómico, nacional o internacional durante la temporada 2020-2021.
- 2) 3.000,00 € irían destinados a deportistas que hayan participado en competiciones federadas de carácter provincial, autonómico, nacional o internacional durante la temporada 2020-2021.

Sexto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes se tramitarán, utilizando la sede electrónica del IMDC: <https://sedeimdc.mairenadelaljarafe.es/opencms/opencms/sede>, adjuntando cada uno de los anexos y la documentación requerida. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla del extracto de la presente convocatoria.

Mairena del Aljarafe a 13 de enero de 2022.—El Concejal Delegado de Juventud y Deportes del IMDC, José Luis Girón Gutiérrez.

34W-208

---

LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

Por resolución de Alcaldía n.º 11/2022, de fecha 11 de enero de 2022, por el que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria para la selección a efectos de contratación laboral temporal de un/una Monitor/a de Participación Ciudadana para el ayuntamiento de Las Navas de la Concepción y constitución de bolsa de empleo para posibles sustituciones, del tenor literal siguiente: